



MEMORANDUM

Origen: Subdirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaldía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección Gral.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 02 ABR 2020

Numero: /2020.

0030

Atento a la emergencia sanitaria dispuesta por el Señor Gobernador de la Provincia, mediante Decreto 390 de fecha 17 de marzo de 2020 el Señor Subdirector General del Servicio Penitenciario Prefecto S.C.S. GABRIEL CELEDON, ORDENA modificar lo establecido en Memorandum N° 29/2020, disponiendo las siguientes medidas a implementarse desde el día el día de la fecha y hasta nueva orden:

- 1) **DISPONER** que Alcaldía N° 1 aloje personas privadas de libertad dependientes de la Justicia Penal Provincial; teniendo en cuenta el delito atribuible.
- 2) **DISPONER** que Alcaldía N°7 reciba a todos las personas privadas de libertad dependientes de la Justicia Penal Provincial provenientes de la Segunda Circunscripción Judicial.
- 3) **DISPONER** que el CE.TRA.JU., reciba personas privadas de libertad, dependientes de la Justicia Penal Provincial; teniendo en cuenta el delito atribuible; designando a cargo del área al Oficial Alcaide Mayor S.C.S. HECTOR DANIEL DURAN, con retención de sus actuales funciones.

El Director de Unidad de Servicios de Alcaldías; Director de Unidad IX - Unidad Judicial y el Coordinador de Seguridad, deberán unificar criterios para la distribución de P.P.L., debiendo prever y adoptar todos los recaudos y estrategias para garantizar el cumplimiento del presente, actuando eficazmente ante todo hecho no previsto, con el fin de preservar la integridad psicofísica del personal, personas privadas de libertad y de terceros.-

CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

[Firma manuscrita]
GABRIEL L. CELEDON
SUB DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL